



354



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES,

24 JUN 1996

VISTO el expediente N° 05-1364/94 Letra "C" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de PROFESOR EN TEATRO, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con la Resolución del Consejo Superior N° 057/95—C.S., y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de PROFESOR EN TEATRO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN; con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta como Anexo II, el que prevé una duración de TRES (3) años y una

W
8 M. J. M. *M. C.*



Ministerio de Cultura y Educación

asignación horaria de DOS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO
(2.355) horas.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese:-

RESOLUCIÓN N° 354

354

Y
W
W
W
W
W
W

Q *Q*

LIC. SUSANA PESTRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 354



Ministerio de Cultura y Educación

354

A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN TEATRO QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- OM - Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de Teatro para los niveles: Inicial o Preescolar, Educación General Básica o Primario, Polimodal o Nivel Medio o sus equivalentes del sistema educativo.
- Or
W
P
M
M
C



RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

354
A N E X O I I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

TITULO: PROFESOR EN TEATRO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Formación Actoral I	C	6	90	-
02	Expresión Corporal I	C	6	90	-
03	Dramaturgia I	C	5	75	-
04	Historia del Teatro Universal	C	6	90	-
05	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje I	C	5	75	-

2do. Cuatrimestre

06	Formación Actoral II	C	6	90	-
07	Expresión Vocal I	C	6	90	-
08	Literatura Dramática Universal	C	6	90	-
09	Artes Comparadas	C	6	90	-
10	Psicología Evolutiva y del Aprendizaje II	C	5	75	-

W

W W W W W

C



RESOLUCION N° 354



Ministerio de Cultura y Educación

354

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO
1er. Cuatrimestre

11	Formación Actoral III	C	6	90	01
12	Expresión Corporal II	C	6	90	02
13	Dramaturgia II	C	5	75	03
14	Historia del Teatro Argentino	C	6	90	04
15	Problemáticas Grupales	C	5	75	05

2do. Cuatrimestre

16	Formación Actoral IV	C	6	90	06
17	Escenografía	C	6	90	09
18	Expresión Vocal II	C	6	90	07
19	Literatura Dramática Argentina	C	6	90	08
20	Didáctica General	C	6	90	10

TERCER AÑO
1er. Cuatrimestre

21	Didáctica del Juego Teatral	C	6	90	15-20
22	Literatura Dramática Latinoamericana	C	6	90	14
23	Formación Actoral V (1)	C	6	90	11

W
G
M
C



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 354

89

354

24	Dramaturgia III (1)	C	6	90	13
25	Prácticas Teatrales (1)	C	6	90	12
26	Literatura Dramática Infanto-juvenil (1)	C	6	90	14

Segundo Cuatrimestre

27	Práctica Docente	C	6	90	21-16 18-12
28	Taller de Producción Dramático-teatral	C	12	180	17-16 18-12

NOTA:

(1) Talleres optativos de los que deberán cursarse por lo menos dos.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.355 horas

*W
MF
M
C*